



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DE LAS ILLES BALEARS RAMON LLULL

7002

Resolución de la directora gerente de la Fundación de Investigación Sanitaria de las Illes Balears por la que se ordena la inserción en el Butlletí Oficial de les Illes Balears de la convocatoria para la contratación de un Dietista-Nutricionista

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* (BOIB) y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, el ente o la institución de que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Fundación de Investigación Sanitaria de las Illes Balears, el director gerente de la Fundación es la persona competente para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación de personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden al presidente.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Ordenar la inserción en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* de la convocatoria para la contratación de un nutricionista (ver anexo adjunto)

Palma, 23 de abril de 2015

La Directora Gerente de la Fundación de Investigación Sanitaria de les Illes Balears

Marilena Jover Casanovas

ANEXO I

Convocatoria para la provisión /contratación de una plaza de DIETISTA-NUTRICIONISTA de la Fundació d'Investigació Sanitària Illes Balears Ramon Llull

La Fundació d'Investigació Sanitària Illes Balears Ramon Llull tiene encomendadas, entre otras, la función/las funciones de gestionar medios y recursos al servicio de ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a término estas funciones, la Fundación necesita efectuar la incorporación temporal de un nutricionista en la Unidad de Ensayos Clínicos del Hospital Universitario Son Espases / IdISPa, para trabajar en el estudio PREDIMED-PLUS, del cual es investigadora principal la Dra. Romaguera..

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en la contratación de personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.



El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la compatibilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en lo referente a la selección de personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 y de los Estatutos fundacionales vigentes,

Convoco

El proceso para la contratación de un DIETISTA-NUTRICIONISTA, con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:

Requisitos de la plaza

- Estar en posesión del título de diplomado/graduado en nutrición humana y dietética.
- Experiencia como nutricionista/dietista en estudios de investigación en alimentación y salud (como el estudio PREDIMED) y/o otros estudios de investigación clínica a nivel hospitalario, durante un mínimo de dos años.

Funciones a desarrollar

- Participación en el trabajo de campo del estudio PREDIMED-PLUS, participando en el reclutamiento, el seguimiento dietético, antropométrico y la valoración del estado nutricional de los participantes en el estudio.
- Impartición de charlas grupales de seguimiento y educación nutricional, motivación y promoción de la actividad física.
- Confección de registros dietéticos y redacción de material educativo en dietética y nutrición.
- Desplazamiento a centros de salud para el seguimiento de participantes.
- Manipulación, pipeteado y preparación para el almacenamiento de muestras biológicas (sangre, orina, saliva y uñas).
- Gestión de bases de datos.
- Todas las tareas que le mande el Investigador Principal

Criterios de selección de los aspirantes

La selección se llevará a cabo por la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes, de acuerdo con el baremo que se desarrolla a continuación, y una prueba escrita.

Baremos de méritos, formación y valoración

- Experiencia laboral como dietista-nutricionista en estudios de investigación: 0,1 puntos por mes trabajado (máximo 2,5 puntos). Empezará a contarse desde los 2 años que se exige como requisito mínimo.
- Otra titulación: (licenciatura, máster, postgrado, ingeniería o diplomatura) relacionadas con el mundo de la nutrición y dietética: 0,5 puntos para cada una de ellas con un máximo de 1 punto.
- Formación continuada en nutrición y dietética, obesidad y/o diabetes: 0.1 puntos por crédito con un máximo de 1 punto.
- Artículos publicados en revistas indexadas, presentaciones a congresos, pósters, ponencias: 0,3 puntos por artículo, presentación, poster, ponencia con un máximo de 1.5 puntos.
- Conocimiento de idiomas: 0.2 puntos por un certificado de nivel B2 de catalán; 0.3 puntos por un certificado de nivel C1 de catalán o nivel superior; 0.2 puntos por el certificado de nivel B1+ o superior de inglés; con un máximo de 0.5 puntos.
- Para a poder ser baremados los candidatos se deberá de presentar el CV y pasar la prueba de aptitud. Se deberá de superar tanto la baremación del CV como la prueba de aptitud para poder ser baremados. Los aspirantes que no se presenten a la prueba de aptitud se tendrán como excluidos.

Prueba escrita

El temario de la prueba estará relacionado con las funciones del Diplomado/Graduado en Nutrición Humana y Dietética en un estudio epidemiológico tipo ensayo de campo, como el estudio PREDIMED. (máximo 10 puntos). La prueba consistirá en responder a un tema por escrito y será corregido por la IP la Dra. Romaguera y el Dr. Miquel Fiol. La prueba se realizará conjuntamente por todos los aspirantes el mismo día y se anunciará el día y hora a la página web de la Fundación www.idispa.es

Forma de acreditación de los requisitos y méritos

- Presentación del título académico requerido.
- Presentación de los títulos que se presenten como méritos y estén relacionados con el puesto de trabajo.





- Presentación de certificado de vida laboral o certificados de empresa.
- Informes o certificaciones de otros centros donde ha trabajado con anterioridad.
- Presentación de las publicaciones y patentes.

Corrección deficiencias

En caso que el tribunal observara falta documentación acreditativa, dará un plazo de 2 días hábiles para poder corregir las deficiencias detectadas.

Reserva a favor de discapacitados

Existe una reserva del 7% de puestos de trabajo para discapacitados, según el artículo 38.1 de la Ley 13/1982, de 7 de abril de integración social de minusválidos del Estatuto de los Trabajadores

Modalidad de contratación: Contrato por obra y servicio asociado al proyecto del Investigador Principal la Dra. Romaguera de 30 meses

- Remuneración bruta: 1507,51 € brutos mensuales.

Presentación de solicitudes

La solicitud, a la que hay que adjuntar el CV y la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, se tiene de presentar en las oficinas de la Fundación (Hospital Universitario Son Espases, Edificio S) o por correo electrónico a idispa.rrhh@ssib.es, referencia nutricionista de la Dra. Romaguera.

Fecha de la prueba escrita

El día, hora y lugar de la prueba se publicará en la web www.idispa.es

Por lo tanto no se avisará a los aspirantes por vía telefónica.

Plazo de presentación

5 días naturales desde la fecha de publicación.

Una vez puntuados y entrevistados a los candidatos, se publicará en la web de la Fundación www.idispa.es la puntuación de la persona seleccionada.

Palma, 23 de abril de 2015

La directora gerente
Marilena Jover Casasnovas

